

945-C-24



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

Corrientes, 15 de Agosto de 2024.

DECLARACIÓN N° 221

VISTO:

La realización de la 88 Exposición de Ganadería, Agricultura, Granja, Industria y Comercio organizado por la Sociedad Rural; el artículo 14 inciso 18 y 29 inciso 57 de la Carta Orgánica Municipal (COM); Y;

CONSIDERANDO:

Que del 15 al 18 de agosto se llevará a cabo la 88ª Exposición de Ganadería, Agricultura, Granja, Industria y Comercio en el predio ferial de la Sociedad Rural de Corrientes, ubicado en la localidad de Riachuelo. Este evento promete ser una experiencia imperdible, donde se destacará la calidad y diversidad de la producción local a través de la participación de las principales razas bovinas, equinas y ovinas, como Braford, Brangus, Brahman, Cuarto de Milla, Criollos, Hampshire Down, Dorper, Texel y Romney March.

Que, además de las actividades ganaderas, la exposición brindará un espacio especial para todas las cadenas de valor del campo correntino, incluyendo la producción de arroz, la foresto industria, la yerba mate, la citricultura y la producción de búfalos, entre otras. Esto permitirá mostrar el potencial del campo de Corrientes al público en general, fortaleciendo el intercambio de conocimientos y la creación de oportunidades de negocio.

Que el evento también ofrecerá actividades para toda la familia, como una gran exposición comercial y de servicios, patios de comida, paseos de compras con empresas locales, artesanías, productos y servicios para el agro, juegos infantiles, festivales musicales y un espectáculo de jineteada con reconocidos jinetes y tropillas de la zona.

Que la COM de Corrientes, en su artículo 14 inciso 18, establece como fin de las políticas municipales el impulso de los principios de economía social y solidaria, implementando políticas públicas concretas para el desarrollo de actividades socio-comunitarias, fortaleciendo a los actores, los espacios colectivos de comercialización y la producción del hábitat social, diseñando estrategias de visibilidad y posicionamiento del sector.

[Faint signature and stamp]
ALIRAMA ROJAS
15 de Agosto de 2024
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"

..2//

Corrientes, 15 de Agosto de 2024.

DECLARACIÓN N° 221

Que, asimismo, el artículo 29 inciso 57 de la COM establece que es deber del Honorable Concejo Deliberante (HCD) dictar las ordenanzas necesarias para poner en ejercicio los objetivos declarados en la COM. En este sentido, la Exposición Rural de Corrientes cumple un rol fundamental en la promoción de la producción local y en el fortalecimiento del sector agroindustrial y comercial de la región.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN


88 Exposición de Ganadería, Agricultura, Granja, Industria y Comercio

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante la "88 EXPOSICIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA, GRANJA, INDUSTRIA Y COMERCIO" organizado por la Sociedad Rural" a realizarse entre los días 15 al 18 de agosto del 2024.

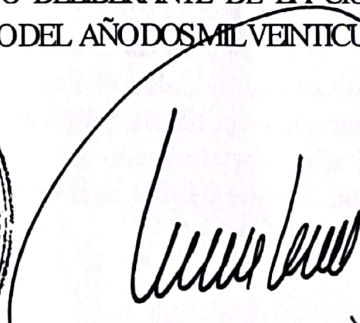
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
CL-MM.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes